

Dicha Resolución del Recurso de Alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Suárez Sánchez, en nombre y representación de la empresa "Inversiones Establo, S.L." contra Resolución del Director General de Trabajo de fecha 12.06.2001, y

Confirmar la sanción de seis mil setenta euros con veintidós céntimos (6.070,22 €) propuesta por el Acta de Infracción H-178/01.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), y frente a la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de mayo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 12 de mayo de 2003, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 28 de marzo de 2003, de la Consejera de Trabajo, recaída en el expediente sancionador nº 06/212/02, contra la empresa "Lisetur, S.L."

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa principal "Lisetur, S.L." al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 28.03.2003, dictada en el expediente sancionador número 06/212/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Nº: 06/212/02.

Acta nº: T-478/02.

Empresa: Lisetur, S.L.

Domicilio: Hernán Cortés, nº 4.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Dicha Resolución del Recurso de Alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Desestimar el recurso interpuesto por la empresa "Lisetur, S.L." contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21.10.2002, y

Confirmar la sanción de nueve mil euros (9.000 €) propuesta por el Acta de Infracción T-478/02.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), y frente a la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de mayo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 22 de mayo de 2003, para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 22 de mayo de 2003. El Secretario General, FRANCISCO J. LÓPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2124/2	DELMIRO COSTAL AMOEDO	36104299A	VIGO (PONTEVEDRA)	28/03/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
2109/2	HORACIO CORTES SILVA	28439213	SEVILLA (SEVILLA)	28/03/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
2088/2	DAVID PADILLA GUERRERO	40334282X	BANYOLES (GIRONA)	25/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
2034/2	JOSE ERNESTO ROZAS TERRA	51426555	MADRID (MADRID)	28/03/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
2030/2	FRANCº. MANUEL GOMEZ REINA	DES000417	FUENGIROLA (MALAGA)	28/03/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
1913/2	ANTONIO MARTINEZ RUIZ	44366264T	PALMA DEL RIO (CORDOBA)	16/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1908/2	JOSE MARIA PASCUAL ROMERO	50703534	ALDEA DEL FRESNO (MADRID)	28/03/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
115/3	JOAQUIN JARAMAGO PEREZ	8853620	BADAJOS (BADAJOS)	16/04/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
129/3	JOSE LUIS CABALLERO REDONDO	6357676	ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOS)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
138/3	JOSE SANTIAGO MARQUEZ	80031908G	ZAFRA (BADAJOS)	16/04/2003	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
151/ 3	FRANCISCO MANUE GOMEZ REINA	27282247	FUENGIROLA (MALAGA)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
198/ 3	FRANCISCO J. ARNES EXPOSITO	80083059A	BADAJOS (BADAJOS)	25/04/2003	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	210,00 €
287/ 3	ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ	80043863E	VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOS)	16/04/2003	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00 €

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Comisión de Gobierno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2003, han sido nombrados auxiliares administrativos de administración general, (funcionarios de carrera), de este Excelentísimo Ayuntamiento, los siguientes funcionarios:

- D. Carlos Corrales Moreno. D.N.I. núm. 80.042.269-S.
- D. Francisco Rodríguez Perogil. D.N.I. núm. 8.797.208-F.
- D^a Ana María Hermoso Rodríguez. D.N.I. núm. 80.039.349-Q.
- D^a Pilar Durán Durán. D.N.I. núm. 80.046.296-V.

Fregenal de la Sierra, a 21 de mayo de 2003. El Alcalde, MATÍAS REVIRIEGO MARQUÉS.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización y Parcelación del Polígono Industrial.

La Comisión de Gobierno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Proyecto de Urbanización y Parcelación del Polígono Industrial de Llerena correspondiente a la Unidad de Ejecución 20/2 “Cerro de las Eras y La Calabaza”, promovido por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Canal Marchena, Colegiado nº 20.053 y el Ingeniero Industrial, Colegiado nº 38, D. Alfonso Canal Macías.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye durante el plazo de veinte días contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas,